

MENDOZA, 11 NOV 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 32063/2022, en las que la Dirección de Extensión Universitaria solicitó autorización para la capacitación "Geoquímica aplicada a los reservorios convencionales y no convencionales";

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 559/2022-FI se autorizó el dictado de la capacitación "Geoquímica aplicada a los reservorios convencionales y no convencionales" a cargo del Lic. Martín FASOLA, en modalidad virtual con una carga horaria total de CINCO (5) horas.

Que según informe del Director de Extensión Universitaria, por interés de los participantes, la capacitación se extendió a OCHO (8) horas de duración.

Que la citada capacitación estuvo dirigida a estudiantes de la primera y segunda edición de la diplomatura en Estudios Integrados de Yacimientos.

Lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar se extiendan los siguientes Certificados de Asistencia, a las personas que se mencionan a continuación, que participaron de la capacitación, "Geoquímica aplicada a los reservorios convencionales y no convencionales", a cargo del Lic. Martín FASOLA, que se realizó en modalidad virtual, con una carga horaria total de OCHO (8) horas, según el siguiente detalle:

**CERTIFICADOS DE ASISTENCIA**

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
. HERRERA SILVA, Luis Ricardo	95.568.240
. GUALAVISI LANDETA, Melba Carolina	CC 171793748-4
. MIATTELO, Gisela Johana	35.546.173
. VIZCANIO, Josefina	34.517.808
. ROMANO D' ELIA, Yael Soledad	32.135.923
. PERISSE, Mercedes	35.216.969
. IMAÑA GUZMAN, Daniela Camila	CI 5301734
. NARANJO, Eliezer	95.975.208
. MANCO LAVADO, Alicia Romina	32.018.816

Resol. – FI N° 819/2022

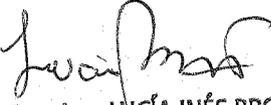
. TORRES, Santiago	PAS: 1710242866
. BOGGETTI, Juan	33.051.402
. PATAMIA, Elisa	24.089.519
. PITHON, Ana	93.750.532
. FUENMAYOR MIRANDA, Evanna Emalui	95.571.414

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

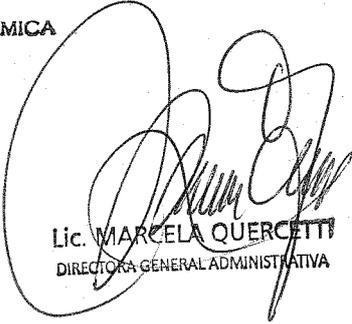
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 819/2022



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA